

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **007**

Fecha: 31/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2017 00143</b>	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	LUZ STELLA GELVEZ MALDONADO	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia, para que en su lugar se tenga como saldo total de la obligación la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$296.726.216) a corte del 18 de enero de 2024.	30/01/2024	1
54001 31 53 003 <b>2017 00240</b>	Verbal	ALVARO IVAN- ARAQUE CHIQUILLO	ERNESTO - MORA PEÑARANDA .	Auto resuelve adición providencia NO ACCEDER a la solicitud de adición presentada por parte del Doctor EVER FERNEY PINEDA; NO ACCEDER a la solicitud de cesión de derechos presentada por parte del Doctor EVER FERNEY PINEDA; Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría DÉSELE cumplimiento a lo ordenado mediante al numeral TERCERO del auto del 18 de diciembre de 2023.	30/01/2024	1
54001 31 53 003 <b>2018 00107</b>	Ejecutivo Singular	BACOLOMBIA S. A	CONTRUCCIONES LIMITADAS	Auto Aprueba Liquidación del Crédito APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora en el proceso de la referencia, por la suma de CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$453.334.231,94), a corte del 22 de enero de 2024.	30/01/2024	1
54001 31 53 003 <b>2019 00123</b>	Divisorios	JOHN JAIRO MAYOR ZAPATA	JAVIER IGNACIO TAMAYO BETANCUR	Auto que Ordena Correr Traslado CORRER traslado del avalúo catastral del bien inmueble objeto de la presente ejecución por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, conforme lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 444 ibídem.	30/01/2024	1
54001 31 53 003 <b>2021 00181</b>	Ordinario	MARTA ELISA PARRA MORALES	DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR el numeral 1° de la sentencia dictada en audiencia celebrada el día 30 noviembre del año inmediatamente anterior...VER AUTO.	30/01/2024	1
54001 31 53 003 <b>2023 00129</b>	Ejecutivo Singular	JEAN BLUE TEXTIL SAS	ORGANIZACION BLESS S.A.S	Auto decide recurso NO REPONER el auto del 18 de diciembre de 2023; REQUERIR a LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, para efectos de que mantenga al tanto a este Despacho Judicial acerca del trámite impreso a dicha solicitud, a efectos de conocer si el mismo ha sido admitido, inadmitido o rechazado, a efectos de imprimir en este proceso el trámite a lugar.	30/01/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2023 00129</b>	Ejecutivo Singular	JEAN BLUE TEXTIL SAS	ORGANIZACION BLESS S.A.S	Auto ordena comisión AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído; DISPONER el secuestro de establecimientos de comercio; COMISIONESE al Alcalde del municipio de Cúcuta, para que se sirva auxiliar a este Despacho Judicial, en el sentido de practicar las diligencias de secuestro de los establecimientos de comercio.	30/01/2024	2
54001 31 53 003 <b>2023 00217</b>	Ejecutivo Singular	CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS S.A.S. -CRA S.A.S.	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrada Ponente Dra. BRIYIT ROCIO ACOSTA JARA, mediante decisión de fecha 04 de diciembre de 2023; En consecuencia, LIBRAR mandamiento de pago a favor de la sociedad COMERCIAL CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS S.A.S. - CRA S.A.S. -, en contra del MUNICIPIO DE SAN CAYETANO y de la CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA - CENAPROV -.	30/01/2024	1
54001 31 53 003 <b>2023 00217</b>	Ejecutivo Singular	CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS S.A.S. -CRA S.A.S.	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	Auto decreta medida cautelar Decreta medida cuatelar solicitada.	30/01/2024	2
54001 31 53 003 <b>2023 00397</b>	Ejecutivo Singular	GLOBAL LLANTAS AREVALO SAS	LUIS ROBERTO VILLAN ALVAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo ACEPTAR la subsanación de la demanda; LIBRAR mandamiento de pago a favor de GLOBAL LLANTAS AREVALO S.A.S., representado legamente por el señor WILTON RAMON AREVALO PACHECO, y en contra de LUIS ROBERTO VILLAN ALVAREZ.	30/01/2024	1
54001 31 53 003 <b>2023 00397</b>	Ejecutivo Singular	GLOBAL LLANTAS AREVALO SAS	LUIS ROBERTO VILLAN ALVAREZ	Auto decreta medida cautelar Decreta medida cautelar solicitada.	30/01/2024	2
54001 31 53 003 <b>2023 00408</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILMER SNEYDER HENAO GALLEGO	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	30/01/2024	2
54001 31 53 003 <b>2023 00415</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	PAOLA ANDREA CARDENAS RODRIGUEZ	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	30/01/2024	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/01/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON  
SECRETARIA